

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1976.-

Visto el presente expediente N° 206.321/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el que se tramita la renovación y ampliación con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro de la póliza contra incendio sobre los contenidos generales -muebles y útiles- existentes en los edificios de Av. del Trabajo 1662, Hipólito Yrigoyen 2051, Villarino 2010 y Lavalle 1638 de esta Capital Federal, por el período comprendido entre el 11 de octubre de 1975 y el 11 de octubre de 1976 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4° de la Acordada N° 42/74,

SE RESUELVE

1°) Aprobar la renovación y ampliación de la citada póliza, autorizándose a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de PESOS: OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 80.442,--), con signada en la factura obrante a fs. 2.-

2°) Imputar el presente gasto a la Partida "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-254) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

UNA COPIA

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN